

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, quince (15) junio de dos mil veintiuno (2021)

DESPACHO COMISORIO

RAD. INTERNO: 2021-00073

PROCEDENCIA: JUZGADO 29 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

DEMANDA LABORAL: 11001-31-05-038-2018-0051-00

DEMANDANTE: LUZ LEÓN BARBOSA

DEMANDADO: CAPRECOM

Teniendo en cuenta que el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá en cumplimiento a los ordenado en auto del 31 de mayo de 2021, no allegó los correos electrónicos de los declarantes, como tampoco de los apoderados, a fin de ser ubicados y recepcionar los testimonios tal y como se indicó en la comisión, se dispondrá su devolución.

Es de aclarar que debido a las restricciones para el ingreso al palacio de justicia de esta ciudad con ocasión a la pandemia del covid-19, se requieren los correos electrónicos tanto de los testigos como de los apoderados.

Por secretaria devuélvase el comisorio de la referencia sin trámite alguno.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

El Juez,

JUAN DE DIOS NÚÑEZ BELTRÁN

Firmado Por:

**JUAN DE DIOS NÚÑEZ BELTRANJUEZ CIRCUITOJUZGADO 002 PROMISCO DEL
CIRCUITO DE LETICIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb89ce4e00b87e7bd4ee7437ce0d6a1768d191c98fc1d45c276222d40938d75b

Documento generado en 15/06/2021 04:17:37 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>